



ACTA NO. 03 – 2020

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, el día **VIERNES 31 de ENERO del 2020**, hora 9:00 a.m., presidida por la Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez Pineda y de los Señores Regidores Municipales por su orden: Manfredo Enrique Villanueva Meza, Marciana Abely Cantarero Guifarro, José Armando Arriaga Milla, Norma Susana Campos Alvarado, José Ismael Martínez Palma, Cesar Augusto Andrade Lemus, Armando Vindel Meza Sabillón, Edy Cristóbal Meza Espino, Dunia Lorena Tosta, con la ausencia del Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía y el Señor Regidor Municipal, Juan Ángel Banegas Mejía, todos con excusa y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado. Se procedió como sigue.

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:** Se verificó el quórum.
- 2. APERTURA DE LA SESIÓN:** La Señora Vicealcaldesa Municipal dio por iniciada la Sesión.
- 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Los Señores Regidores Municipales aprobaron la agenda, tal como se detalla a continuación: **1)** Verificación del quórum, **2)** Apertura de la Sesión, **3)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, **4)** Oración a Dios, **5)** Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria realizada el 24 de enero, 2020, **6)** Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión de Cabildo Abierto, realizado el 28 de enero, 2020, **7)** Lectura, discusión y resolución de correspondencia, **8)** Presentación Informe de Actividades del IV Trimestre 2019 realizadas por el Alcalde Municipal, **9)** Presentación Informe de Actividades del IV Trimestre 2019 realizadas por Vicealcaldesa Municipal, **10)** Presentación Informe de Actividades del IV Trimestre 2019 realizadas por Comisiones presididas por Regidores Municipal, **11)** Presentación Informe de Actividades del Mes de Diciembre, 2019 e Informe IV Trimestre de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, **12)** Presentación Informe de Ingresos y egresos del mes de diciembre, 2019, **13)** Discusión y aprobación de Convenio con Municipalidad de Intibucá para arreglo de calle hacia el Cierre Técnico, **14)** Presentación de Informe de avance sobre Proyecto Bimunicipal de Alcantarillado Sanitario, **15)** Participación de Ciudadanos, **16)** Acuerdos y Resoluciones, **17)** Cierre de la Sesión. Se procedió como sigue:
 - 4. ORACIÓN A DIOS:** Se realizó la oración a Dios con todos los presentes.
 - 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 24 DE ENERO, 2020:** La Secretaria Municipal dio lectura al **Acta No.01 – 2020** de fecha 24 de enero, 2020, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
 - 6. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, REALIZADA EL 28 DE ENERO, 2020:** La Secretaria Municipal dio lectura al **Acta No.02 – 2020** de fecha 28 de enero, 2020, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda; sin embargo hicieron los siguientes comentarios: **La Señora Regidora Municipal, Marciana Abely Cantarero**, hizo mención a recomendación de ciudadanos en el Cabildo Abierto de que se hagan proyectos de calidad y que debemos estar más al pendiente. **El Señor Regidor Municipal, Edy Cristóbal Meza Espino**, manifestó que éste tema se habló en reunión con el Ing. Carlos Orellana y alguno de los problemas es con proyectos del Gobierno y no se obtiene información. Se recomienda supervisar los proyectos, entregar a los responsables lo que debe de llevar cada proyecto. Constatar que lo que se está adjudicando concuerde con lo recibido e involucrar al Presidente de Patronato para que reciba y firme al momento de recepcionar el



proyecto. **El Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón:** Dijo que somos responsables como Comisión de Adjudicación y la calidad de los proyectos son los Ingenieros que tienen que ver, y que lo que quedó en el contrato eso se haga y tener conocimiento previo de los proyectos que se van adjudicar.

7. LECTURA, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA:

7.1 Se dio lectura a solicitud de **EXONERACION DE PAGO IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA**, presentada por el Abogado **JAVIER EDGARDO CASTRO MEDINA**, con Carnet No. **17380**, actuando en mi condición de apoderado legal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE HONDURAS VISION FUND OPDF (FUNED VISION FUND OPDF)**, lo cual acredita con Carta Poder firmada con fecha Diez y Seis Días del mes de Diciembre del año dos mil trece y debidamente autenticada. **HECHOS:**

1. Mi representada **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE HONDURAS VISION FUND OPDF(FUNED VISION FUND OPDF)**, obtiene su personería Jurídica y estatutos según Resolución número Setecientos Quince guion Dos Mil Siete (715-2007), de fecha Diez y Ocho (18) de julio del dos mil siete y debidamente registrada bajo el Numero OCHENTA Y UNO (81) del Tomo DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) en el libro de Sentencias que lleva el Registro de la Propiedad y Mercantil del departamento de Francisco Morazán y emitida por la Secretaria de Estado en el Despacho De Gobernación y Justicia ahora Secretaria del Interior y Población, donde se constituye y es reconocida como una Organización sin Fines de Lucro, cumpliendo con ello el requisito del Artículo # 07 inciso a) b)...de la Ley De Impuesto Sobre la Renta.
2. Mi representada se encuentra debidamente inscrita en el REGISTRO DE EXONERADOS de acuerdo al **Artículo (45)** Cuarenta y Cinco, CAPITULO V, del Acuerdo **Número 1121-2010** que establece la obligación de inscribirse en el Registro de Exoneraciones y de regímenes Especiales que lleva a cargo la Dirección Ejecutiva de Ingresos creada con el Decreto **número 17-2010**, mediante Asiento Mil Seiscientos Setenta y Nueve (1679) Tomo IX del Libro de Registro de Exonerados, renovada su inscripción con Constancia **R-2019002962** con fecha Dieciséis (16) de enero del año dos mil veinte, luego de cumplir con los requisitos establecidos ordeno su Renovación e inclusión.
3. Mi representada adjunta Constancias de la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC) antes Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC) : **1.-** Donde mi representada **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE HONDURAS VISION FUND OPDF(FUNED VISION FUND OPDF)** se encuentra debidamente registrada bajo número **2007000285** con fecha 18/07/2007 con Resolución 715-207 y con primera Resolución de Registro 501-2007 de fecha 18/07/2007 así como su Reforma de Estatutos Resolución 1220-2016 de fecha 31/10/2016.- **2.-**Constancia de la misma Unidad donde se acredita que mi representada tiene su Junta Directiva debidamente Inscrita y en periodo de vigencia hasta el 23 de marzo del año 2020 y **3.-** Constancia que ha presentado la Información Financiera dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ejecutivo 770-A-2003. **4.-** Constancia de Solvencia SAR 151-20-10500-2340 con fecha de vencimiento 23 de febrero del 2020, donde mi representada se encuentra solvente de sus obligaciones Tributarias.
4. Mi representada en cumplimiento a su Personería Jurídica otorgada por la **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION Y JUSTICIA** Resolución **No.715-2017** y de acuerdo al Artículo # 4 Numeral



Once (11) y Artículo# 5 de Ley Reguladora de las Organizaciones Para El Desarrollo Financiero **OPDF**, es una Institución de carácter privado, de naturaleza civil y Sin Fines de Lucro, **dicha organización no distribuye utilidades, destinando los excedentes obtenidos durante el ejercicio económico, para aumentar sus fondos patrimoniales y cumplir con su objetivo social**, para lo cual se adjunta **CERTIFICACION** de Opinión Legal de la Secretaria de Gobernación y Justicia USL. 232-2018, así en relación con los Artículos Ciento Cuarenta y Seis (146)y Ciento Cincuenta y Dos (152) inciso a).- Del Reglamento de la Ley de Municipalidades a que queda sujeta dicha organización para el pago de las tasas por prestación de los servicios públicos municipales como contribuyente o usuario y consistentes en alcantarillado, tren de aseo, bomberos, barrido de calles y otros, Por tanto se encuentra exenta del Impuesto Sobre Industria, Comercio.

5. Constancia SEGSE-CN-7/2020 de fecha trece (13) de enero del 2020, extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros donde mi representada se encuentra Regulada, debidamente Registrada y Autorizada para operar como una Organización Privada de Desarrollo Financiero (OPDF) que se dedican a actividades Financieras.
6. Mi representada adjunta última recibo de pago por servicios Municipales con lo cual demuestra estar Solvente con la Municipalidad de Danli.

PETICION: A la **CORPORACION MUNICIPAL DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA**, con el debido respeto pido: Aceptar la presente solicitud de **EXONERACION AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO, PARA EL PERIODO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE (2019) Y DOS MIL VEINTE (2020)** a favor de mi representada **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE HONDURAS VISION FUND OPDF (FUNED VISION FUND OPDF)**, tener por presentados los respectivos documentos, darle el trámite de ley, resolver conforme a lo solicitado y tenerme como su Apoderado Legal. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere acordó pasar la presente solicitud al Abogado Manuel Matute, Apoderado Legal de la Municipalidad y al Jefe de Control Tributario para que dictaminen.

8. PRESENTACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES DEL IV TRIMESTRE 2019 REALIZADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL, MIGUEL ANTONIO FAJARDO MEJÍA. MES DE OCTUBRE, 2019.

Fecha	Actividad
11/ Octubre	Se asistió a reunión de seguimiento sobre el proyecto libramiento.
10 / Octubre	Se realizó reunión con Directiva de Patronato y Junta de Agua de Lepaterique Centro para tratar aspectos del funcionamiento de la Junta de Agua.
18/ octubre	Se realizó Cabildo Abierto Educativo
22/ octubre	Se realizó reunión con vecinos de Lepaterique Norte sobre Resultados de la elección de Juna de Agua.
30/ octubre	Reunión con representante legal de la Cervecería Hondureña para tratar tema de cobro de impuesto de Industria y comercio. Compromiso: Se dará seguimiento a este caso.
31/ octubre	Se les apoyó con el arreglo de calles.
	Se asiste a reuniones de la Mancomunidad Lenca Eramaní.
	Se asiste a reuniones de la Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá.
	Siempre se realizan las reuniones administrativas todos los lunes con el equipo técnico y administrativo.

MES DE NOVIEMBRE, 2019



Fecha	Actividad
1/ noviembre	Se realizó reunión con vecinos de Villa Dolores para tratar tema del proyecto alcantarillado sanitario. Compromiso: La Municipalidad dará contraparte.
3/ noviembre	Se participó en la elección de la Junta de Agua de Lepaterique Centro.
4/ noviembre	Se realizó reunión de Junta Directiva de la Empresa Aguas de La Esperanza.
8/ noviembre	Se realizó revisión del Plan de Arbitrios 2020 con la Corporación Municipal.
11/ noviembre	Se realizó reunión con Estudiantes de Medicina de la UNAH.
13/ noviembre	Se participó en la apertura de ofertas para el proyecto Estadio Municipal, pero se declaró desierta porque no se presentó ningún ofertante.
Fecha	Actividad
14/ noviembre	Se asistió a reunión con el Instituto de Acceso a la Información Pública en la ciudad de Comayagua.
Del 19 al 23 de octubre.	Se revisó el Presupuesto 2020 con el equipo administrativo.
25/ noviembre	Se revisó el Presupuesto 2020 con Regidores Municipales.
26 y 27 de noviembre.	Se viajó a Tegucigalpa a realizar trámites en AMHON y Secretaría de Mi Ambiente.
28/ noviembre	Se realizó nuevamente la Licitación para una nueva etapa del Estadio de la ciudad cívica.
	Se asiste a reuniones de la Mancomunidad Lenca Eramaní.
	Se asiste a reuniones de la Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá.
	Siempre se realizan las reuniones administrativas todos los lunes con el equipo técnico y administrativo.

MES DE DICIEMBRE, 2019

Fecha	Actividad
2 y 3/ diciembre	Se viajó a Tegucigalpa para realizar reunión con Ministro de Seguridad y AMHON.
5/ diciembre	Se realizó Licitación del servicio de tren de aseo.
16/ diciembre	Se asistió a reunión de la Mancomunidad Lenca Eramaní.
18/ diciembre	Se realizó reunión con la UTM para ver tema de proyectos.
19/ diciembre	Se realizó reunión con Patronato Llanos del Rocío para darle seguimiento a compromisos con esta Colonia y propietario.
	Se realizaron reuniones fines de semana para revisión de proyectos, seguimiento informes de Auditoría.
	Se asiste a reuniones de la Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá.
	Siempre se realizan las reuniones administrativas todos los lunes con el equipo técnico y administrativo.

9. PRESENTACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES DEL IV TRIMESTRE 2019 REALIZADAS POR VICEALCALDESA MUNICIPAL, DAISY CAROLINA GUTIERREZ PINEDA. El cual se describe de la siguiente manera:

INFORME DE ACTIVIDADES: OBJETIVOS - OBJETIVO GENERAL: Elaborar informe de transparencia y rendición de cuentas de las actividades realizadas en la oficina de la vice- alcaldía durante los meses de octubre, noviembre y diciembre 2019; en forma clara y precisa en donde podremos valorar resultados y avances obtenidos, y reafirmar el compromiso de la administración municipal 2018-2022. **OBJETIVO ESPECIFICO:**

- Dar a conocer el trabajo desarrollado en la unidad de la vice alcaldía, mostrando resultados obtenidos hasta este momento.



- Cumplir de manera precisa con los compromisos encomendados por el Alcalde y Corporación Municipal.
- 1. COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL**
- Plan PM-PREDE (Plan Municipal de Prevención y Respuesta a Emergencias y Desastres de La Esperanza) finalizado y en proceso de Certificación por la Secretaria General de COPECO.
- Coordinación con las diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Presentación de resultados obtenidos por estudiantes de medicina pasantilla salud publica tema: hipertensión barrio el Tejar
- 2. COORDINACION CON EL COMITE DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL**
- Reuniones constantes para tratar el tema de Dengue y realización de día "D" en diferentes barrios del Municipio.
- Abordaje de diferentes emergencias municipales.
- 3. FESTIVAL DEL FRIO**
- Reuniones de organización y coordinación interinstitucional para la ejecución y seguridad del evento.
- Se realizó por primera vez en el municipio el festival del frio, donde se coordinó con los municipios de Yamaranguila e Intibucá y Secretaria de Seguridad.
- 4. JUNTA LOCAL LA ESPERANZA**
- Encuentro Nacional de Juntas Locales (30 de octubre al 01 de noviembre, La ceiba).
- Reunión con representación CONAPREV Central (comisionadas) para tratar temas referentes de los privados de libertad y condiciones de vida.
- Visita a centros penales
- Cena navideña
- 5. COMISION PARTICIPACION CIUDADANA**
- Cambio de Directiva de los siguientes patronatos: 1. Lepaterique 2. 08 de octubre 3. Nueva Esperanza (Pimienta y San Vicente) 4. Villa Alejandra 5. San Carlos.
- 6. REPRESENTACIONES, EVENTOS Y CAPACITACIONES**
- Navidad catracha
- Celebración adulto mayor
- Reunión con la comunidad de Lepaterique
- Celebración de Bodas
- Desarrollo económico local
- Reunión con DINAF
- Celebración día del maestro
- 7. COORDINACION CON LA DIRECCION NACIONAL DE INTERVENCION SOCIAL (DINIS)**
- Monitoreo y seguimiento del proyecto de intervención social y su cumplimiento.
- 8. COORDINACION CON LA COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
- Acompañamiento en el proceso de elaboración del plan de ordenamiento territorial.
- 9. FORMACION**
- Diplomado en comunicación para el desarrollo finalizado con éxito.
- Diplomado en Gestores turísticos en proceso.
- 10. MANCOMUNIDAD**
- Licitación alcantarillado Lepaterique centro



- Reuniones para discutir diferentes temas.
- 10. PRESENTACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES DEL IV TRIMESTRE 2019 REALIZADAS POR COMISIONES PRESIDIDAS POR REGIDORES MUNICIPAL.**

a. COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN:

INTEGRANTES: Marciana Abely Cantarero, Manfredo Enrique Villanueva Meza, Edy Cristóbal Meza Espino y Armando Vindel Meza Sabillón.

PERÍODO: del 31 de julio al 17 de diciembre, 2019 y enero, 2020.

FECHA ADJUDICACIÓN	NOMBRE PROYECTO	EMPRESA O PROVEEDOR ADJUDICADO	MONTO
31 de julio, 2019	Dragado de ríos y quebradas Casco Urbano.	Empresa Constructora Arrayan.	L.147,000.00
31 de julio, 2019	Señalización vial.	Empresa FELIX	L.29,325.00
28 de agosto, 2019.	Apoyo a Centros Educativos para celebración día del niño con piñatas, bolsones mixtos de confites y bolsitas arregladas.	Confitería "Las Delicias"	L.116,300.00
10 de Sept. 2019	Conformación y balasteo de calles II Etapa 2019.	Constructora y transportes Bejarano.	L.865,620.00
10 de Sept. 2019	Levantamiento topográfico kilómetro 4 hacia Escuela La Fraternidad, Centro Chogola.	Alfredo Villanueva	L.21,000.00
10 de Sept. 2019	Suministro e instalación de balcones en Jardín de Niños Esperanzano, Barrio La Gruta.	Héctor Manuel Amador.	L.153,299.24
20 de septiembre, 2019.	Construcción de placas huellas en Lepaterique Norte.	Humberto Bautista.	L.313,698.66
17 de diciembre, 2019.	Recolección de residuos sólidos habitacional y comercial.	Ruta 1. Señor Pedro Orlando Rivera Flores.	L.28,000.00 mensual.
17 de diciembre, 2019.	Recolección de residuos sólidos habitacional y comercial.	Ruta 2. Señor Osmundo Rivera Domínguez.	L.28,000.00 mensual.
30 de enero 2020	Módulo Sanitario San Esteban.	Señor Milton Said Molina Pérez.	L.171,174.07
30 de enero 2020.	1. Ampliación CEPB Olga García de Bu.	José Jeremías Díaz.	L.526,207.36
	2. Módulo sanitario.	José Jeremías Díaz.	L.117,339.55
	3. Reparación de dos aulas y bodega.	José Jeremías Díaz.	L.67,996.80
	TOTAL		L.711,543.71
30 de enero 2020.	Ampliación Centro de Educación Prebásica Sonrisas Infantiles, Colonia Buenos Aires.	Milton Saíd Molina.	L.608,407.51

- **El Señor Moisés Mejía, Comisionado Municipal**, manifestó que en el año 2018 todo funcionaba bien, porque eran convocados para ir a supervisar y recibir los proyectos pero en el 2019 ya no fue así.



- **El Señor Regidor Municipal, Edy Cristóbal Meza Espino**, informó a cerca de la adjudicación del servicio de tren de aseo y es que cuando se adjudicó, hubieron problemas porque hubo un empate en una ruta y como Comisión se reunieron antes para revisar toda la documentación y hay un Informe de este proceso. Se exigieron requisitos por garantizar el buen servicio y la persona que no ganó la licitación interpuso una denuncia en Derechos Humanos. Se pidió dictamen a la UMA y se contestó en base a los hechos suscitados.
- **El Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón**, informó que se solicitaron los siguientes requisitos:
 - Permiso de operación del propietario
 - Solvencia Municipal
 - Antecedentes penales del motorista y recolectores
 - Licencia de conducir vigente
 - Revisión vigente del vehículo
 - Permiso de explotación
 - Ser propietario de la o las unidades de transporte.
- Se le solicitó a la UMA los comprobantes de haber enviado nota sobre los requisitos a los ofertantes que la Comisión reglamentó, dando fe de haber recibido y firmado los ofertantes. Habiendo comprobado lo anterior procedimos a la revisión de la documentación presentada por los ofertantes para poder adjudicar.
- Se sugirió mediante informe que la UMA haga prevalecer los requisitos para el buen funcionamiento del servicio del tren de aseo.
- **El Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez**, se refirió a estos requisitos y dijo que tienen que ser aprobados por la Corporación.
- **El Señor Regidor Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza**, era importante que estos requisitos estuvieran en las condiciones y si es así, pues no se ve problema.
- **El Abogado Matute, Apoderado Legal de la Municipalidad**, dijo que lo que se quería era contratar un vehículo recolector de basura y garantizar el buen servicio. El sentido de la licitación era con un vehículo y se pedía las especificaciones del mismo.
- **La Señora Regidora Municipal, Marciana Abely Cantarero Guifarro**, dijo que es bueno que estos temas que son fuertes, los comportamos a nivel de la Corporación, hay que dejar todo bien claro para evitar problemas. Manifestó que ella admira a Denia por el trabajo que realiza, pero se dijo que hubo incumplimiento de algunas reglas, pero también con los nuevos que prestarán este servicio hay que exigirles que cumplan con todas las reglas.
- **El Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón**, informó que en el Informe se dejó claro que las recomendaciones se le exijan a los nuevos del servicio.
- **El Señor Regidor Municipal, Cesar Augusto Andrade Lémus**, sugirió que la Alcaldía haga un estudio y presupuesto para que se compre un camión de recolección, porque este servicio es autosostenible.
- **La Señora Regidora Municipal, Marciana Abely Cantarero Guifarro**, dijo que en esta adjudicación hubo oferta de un camión especial pero el costo es mas alto.

11. PRESENTACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE DICIEMBRE, 2019 E INFORME IV TRIMESTRE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL. A continuación el detalle.

11.1 PRESENTACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE DICIEMBRE, 2019.

ACTIVIDADES REALIZADAS



Esta Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de La Esperanza Departamento de Intibucá en el mes de **DICIEMBRE** de 2019, realizó las siguientes actividades.

1. Se asistió como observadora en el proceso de apertura y análisis de ofertas para la contratación del Servicio de Mantenimiento del Cierre Técnico Bi Municipal, el que prestara sus servicios para el año 2020. Presentándose los siguientes oferentes:

N°	Oferentes			Tipo de Proceso
	Nombre de la Empresa	Proyecto a realizar	Valor Ofertado	
1	Obando Constructora S.A de R,L	Cierre Técnico	1,997,780.00	Licitación Privada
2	Constructora Lanza Castillo		2,045,460.80	
3	Empresa en Obras de Construcción S.A DE C.V		1,988,800.00	

2. Se realizó el control de los ingresos corrientes percibidos en el departamento de Tesorería correspondiente al mes de noviembre del año 2019; verificando el valor cobrado en la caja recaudadora, versus el valor depositado por el departamento de tesorería en bancos, constatando que todo lo recaudado en el mes, está depositado de conformidad.

Detalle de ingresos corrientes percibidos				
N°	Mes	Valor Recaudado	Valor Depositado	Diferencia
1	Noviembre 2019	1,518,644.69	1,518,644.69	.00

3. Se trabajó en el seguimiento de los Acuerdos Municipales llegados en sesiones Corporativas correspondientes al año 2019; verificando el cumplimiento de los mismos; constatando que se cumplieron en un 91% quedando un 9% parcialmente cumplido de los acuerdos que se tomaron para verificar su cumplimiento.

Acuerdos		
Acuerdos Tomados	Acuerdos Cumplidos	Acuerdos Parcialmente Cumplidos
23	20	3

4. Se trabajó en la elaboración del informe mensual de actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al mes de Noviembre del año 2019; el que fue presentado a la Corporación Municipal.
5. Se trabajó en la revisión de la documentación que mensualmente es subida al Portal de Acceso a la Información Pública, verificado si está correcta y completa, confirmando que se envió completa.
6. Se trabajó en la información solicitada por el Supervisor de las Unidades de Auditoría Interna del Tribunal Superior de Cuentas, sobre las actividades realizadas y auditorías practicadas por la Unidad de Auditoría Interna, durante el año 2019, la que ya fue enviada.
7. Se realizó el análisis a los ingresos percibidos en el mes de Diciembre del año 2019, versus gastos efectuados durante este mes; verificando que los ingresos percibidos para gastos corrientes, fueron menores a los gastos efectuados, ver cuadro de análisis adjunto.

**ANÁLISIS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL
01 AL 31 DE DICIEMBRE 2019**



INGRESOS Y EGRESOS	VALORES	FUNCIONAMIENTO			INVERSION		
		55% PARA GASTO CORRIENTE	15% TRANSFERENCIA	TOTAL	45% PARA INVERSION	TRANSFERENCIA DE PERSONAS NATURALES	TOTAL
ING. CORRIENTES	1054,835.25	580,159.39	177,114.62	757,274.01	474,675.86	2094,507.86	2569,183.72
GASTO CORRIENTE	1383,951.49			1383,951.49			2837,113.81
SALDO	-329,116.24			-626,677.48			-267,930.09

INGRESOS Y EGRESOS	VALOR TOTAL
INGRESOS	3326,457.73
EGRESOS	4221,065.30
SALDO	-894,607.57

Recomendación N°.1. A la parte administrativa, solicitar a los encargados o al Jefe de Recursos Humanos pasar los informes de pagos del personal que labora en campo, contratos especiales de forma mensual, no dejar acumular pagos evitando así cargar en un solo mes los pagos de meses anteriores. Concluimos que en el mes de diciembre del año 2019, no se cumplió con lo establecido en el Art, 98 de la Ley de Municipalidades, ya que los ingresos percibidos fueron menores a los gastos efectuados. **CAPITULO I – CONCLUSIÓN:** Esta Unidad de Auditoría Interna de conformidad con el artículo 80 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, tiene como uno de sus objetivos el confirmar que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución de los trámites administrativos correspondientes, los ejecuten de conformidad con las disposiciones legales establecidas para cada una de las operaciones que se ejecutan en la institución **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, dio por aprobado el Informe de Actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna Municipal correspondiente al mes de diciembre, 2019. Con la recomendación al Señor Alcalde, que haga llegar las recomendaciones indicadas al funcionario responsable.

11.2 PRESENTACIÓN INFORME TRIMESTRAL N°.004 -2019 UAIM- DE LA ESPERANZA, INTIBUCÁ.

CAPITULO II

A. ACTIVIDADES REALIZADAS

Esta Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de La Esperanza, Intibucá, ha realizado las siguientes actividades:

1. DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA

a) Auditorías realizadas.

1. Auditoría Especial al Área de Propiedad Planta y Equipo.
2. Auditoria Especial al Área de Recursos Humanos.

b) Auditorías en proceso.

Ninguna

c) Evaluación del Plan Anual de Auditoría del año 2019

Actividades concluidas a la fecha	16
<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación del Control Interno a los Departamento y Unidades 2. Elaboración y presentación de informes de Control Interno. 3. Revisión del Cierre Presupuestario de Ingresos y Egresos. 4. Revisión del cumplimiento de la Presentación de la Declaración Jurada de Bines, de Funcionarios y Empleados. 5. Revisión del cumplimiento de presentación de la Caución o Fianza 6. Revisión y elaboración del Dictamen sobre la Rendición de Cuentas correspondiente al año 2018. 7. Revisión del cumplimiento de legalidad del libro de actas. 8. Elaboración de informes trimestrales sobre la ejecución del POA 2019. 	



9. Elaboración y presentación del Plan Operativo Anual 2020.	
10. Presentación de Informe Mensual de Actividades por la Unidad de Auditoría a la fecha.	
11. Seguimiento de recomendaciones contenidas en informes de Auditoría.	
12. Imprevisto	
13. Capacitación	
14. Vacaciones.	
Actividades en procesos	0
Actividades pendientes	0
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL POA	16

Otras Actividades

- a. Revisión de la información que presentan los Jefes de los Departamentos y Unidades, para ser subida al Portal de Acceso a la Información Pública.
- b. Asistir como observadora en los procesos de contratación y compra para adjudicar Proyectos y Compra de Materiales a Proveedores, para ser utilizados en proyectos municipales.

CAPITULO III

A. AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Se realizó evaluación al Plan Operativo Anual correspondiente a la Unidad de Auditoría Interna, verificando que el porcentaje de ejecución al cuarto trimestre, es de un 98%, debido a que no se asistió a recibir capacitaciones en la Unidad.

CAPITULO IV - ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Se hace un análisis de la Ejecución Presupuestaria, del período del 1 de Octubre al 31 de diciembre de 2019, haciendo mayor énfasis en aquellos renglones presupuestarios más importantes, en cumplimiento a las Disposiciones Generales del Presupuesto, con relación a las medidas de austeridad del gasto y en el logro de los objetivos y metas propuestos. Se hace un resumen comparativo lo ejecutado en el cuarto trimestre del año 2019, con el ejecutado en el cuarto trimestre del año 2018, para establecer las variaciones de crecimiento o decrecimiento, según sea el caso, relacionados directamente a la gestión municipal, para conocer de la eficacia, eficiencia y economía. Estas variaciones se representan en porcentajes en el resumen siguiente: Se hace un análisis de la Ejecución Presupuestaria, del período del 1 de Octubre al 31 de diciembre de 2019, haciendo mayor énfasis en aquellos renglones presupuestarios más importantes, en cumplimiento a las Disposiciones Generales del Presupuesto, con relación a las medidas de austeridad del gasto y en el logro de los objetivos y metas propuestos.

Se hace un resumen comparativo lo ejecutado en el cuarto trimestre del año 2019, con el ejecutado en el cuarto trimestre del año 2018, para establecer las variaciones de crecimiento o decrecimiento, según sea el caso, relacionados directamente a la gestión municipal, para conocer de la eficacia, eficiencia y economía. Estas variaciones se representan en porcentajes en el resumen siguiente:

ANALISIS EJECUCION PRESUPUESTARIA

DESCRIPCION		CUARTO TRIMESTRE 2018	CUARTO TRIMESTRE 2019	DIFERENCIA	%
1	INGRESOS	8429,032.50	9761,450.33	1332,417.83	16
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2941,268.18	3414,932.08	473,663.90	16
	11 Tributarios	1313,391.11	1325,800.66	12,409.55	1
	12 No Tributarios	773,943.29	1184,249.80	410,306.51	53
	15 Ventas de Bienes y Servicios	607,489.77	771,020.23	163,530.46	27
	14 Renta de Propiedades	246,444.01	133,861.39	-112,582.62	-46



RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le corresponde dio por aprobado el Informe Trimestral N°.004 -2019 UAIM- DE LA ESPERANZA, INTIBUCÁ.

Comentarios de los Señores Regidores Municipales: **El Señor Regidor Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza**: dijo que cuando hablamos de Auditoría, pensamos en hallazgos. El papel de Lucila Hernández es de hacer correctivos en el camino, las atribuciones las está cumpliendo, pero queremos el apoyo de la Auditora Interna Municipal, en que nos brinde informe de cómo andamos financieramente y operativamente, porque cada vez que nos presenta un Informe estamos sobregirados y si hay algo que no está bien, debe de corregirse. Otro tema es con los proyectos, saber cómo estamos con los expedientes. Al respecto **la Señora Auditora Municipal**, dijo que hacer una radiografía de todo, se le hace muy difícil, pero tratará de hacerlo. **El Señor Regidor Municipal, Cesar Augusto Andrade Lémus** dijo que las Auditorías son para mejorar y de esa forma corregir el hallazgo y fortalecer las áreas con debilidad. En lo personal dijo que se base en los Departamento con más problemática y fortalecerlos. **El Señor Moisés Mejía, Comisionado Municipal**, dijo que es importante y está de acuerdo que la Auditora Interna haga este Informe. **El Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón**, dijo que el problema es con los gastos, porque la inversión no hay problema y averiguar dónde es que se aprueban esos gastos. **La Señora Auditora Municipal**, dijo que en algunos meses son buenos los ingresos y en otros no, por eso ella sugiere que las compras que se puedan, se hagan en enero porque hay suficiente disponibilidad. **La Señora Regidora Municipal, Marciana Abely Cantarero Guifarro**, dijo que son importantes estos informes y hacer nuestros propios análisis, porque al final somos responsables todos y acá quedó en punto de Acta quedó que cada Departamento brinde un Informe de todas sus actividades para conocer el funcionamiento. **El Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma**, manifestó comparte la carga de trabajo que tiene la Auditora, pero si sería importante conocer un Informe General de cómo estamos y en estos informes siempre hay cuestionamientos y al parecer no se les está dando la importancia debida. La vez pasada el Alcalde habló de los gastos de funcionamiento y que el TSC ha cuestionado esto y que hay otras cosas que se meten a gastos de funcionamiento. **La Señora Auditora Municipal**, manifestó que en ese aspecto el TSC tiene unos criterios, porque La Secretaría de Gobernación como clasificamos los gastos lo toma a bien pero el TSC no, pero se van a tomar algunas medidas. **El Señor Regidor Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza**, sugirió que los Jefes de Departamentos se agenden en cada Sesión de Corporación, porque si se realiza en otro tipo de reunión no vienen todos los Regidores de igual manera opinó el Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón y le parece bien que sea en las Sesiones de Corporación.

12. PRESENTACIÓN INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MES DE DICIEMBRE, 2019. Se contó con la participación del Tesorero Municipal, Alex Orellana, quien presentó el siguiente informe tal como se detalla a continuación.

INGRESOS:

Descripción	Monto
Impuestos a Establecimientos Industriales	114.75
Impuestos a Establecimientos Comerciales	163,146.35
Impuestos a Establecimientos de Servicios	65,533.09
Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de Industria, Comercio y Servicio	539.10
Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	4,771.92



Recuperación de Mora de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	11,098.86
Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	179,955.65
Impuesto Sobre Ingresos Personales	9,638.81
Impuesto sobre Extracción o Explotación de Recursos	20,811.77
Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	0.00
Tasas Municipales	115,907.02
Derechos Municipales	113,988.98
Multas Municipales	5,395.72
Venta de servicios	313,065.72
Rentas de la Propiedad	50,867.51
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMON. CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES 85%.	1,003,650.82
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMON. CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES 15%.	177,114.85
Transferencias de Capital de Personas Naturales para Gobiernos Locales y/o Contribución por mejoras.	116,424.11
Detalle de transferencias corrientes de la Administración Central para gobiernos Locales (Secretarías de Estado, Poder Legislativo y Judicial / Emergencia del Dengue.	37,124.62
Donación de la Secretaría de Seguridad / Villa Navideña.	247,320.00
Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales / Construcción de Módulos Escolares.	586,109.00
Detalle de donaciones de capital de personas naturales para Gobiernos Locales / Depósitos no contabilizados del período.	103,879.08
TOTAL INGRESOS	3,326,457.73

EGRESOS:

ACTIVIDADES CENTRALES: Corporación, Auditoría, Secretaría municipal.	274,105.79
ADMINISTRACION FINANCIERA: Pago de sueldos y salarios y aguinaldo proporcional, de contabilidad, tesorería y control tributario más pagos de agua, luz, teléfono, internet, publicidad y Propaganda, materiales y suministros, y compra de elementos de limpieza.	747,357.57
DESARROLLO SOCIAL. Sueldos y salarios, oficina de la mujer, urbanismo, infraestructura, turismo, medio ambiente.	263,567.48
SERVICIOS BASICOS Bomberos y tren de aseo	131,499.44
DESARROLLO COMUNITARIO. Subsidios: Salud, educación, mujer, MIPYMES, seguridad, eventos culturales.	909,639.26
INFRAESTRUCTURA Y RED VIAL Ampliaciones, proyectos de alcantarillado, pavimentos, aceras, mejoramientos de vivienda, vivero, ampliaciones de escuelas, limpieza y dragado de quebradas.	1,894,895.76
TOTAL	4,221,065.30



RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere aprueba el Informe de Ingresos y Egresos del mes de diciembre, 2019.

- 13. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE INTIBUCÁ PARA ARREGLO DE CALLE HACIA EL CIERRE TÉCNICO.** El cual se describe de la siguiente manera. **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA, MUNICIPALIDAD DE INTIBUCA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA Y MANCOMUNIDAD LENCA ERAMANI.** Nosotros, **Miguel Antonio Fajardo Mejía** actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Esperanza, departamento de Intibucá, **Norman Alexander Sánchez** actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Intibucá, departamento de Intibucá y **Norman Antonio Márquez Díaz** actuando como Gerente de La Mancomunidad Lenca Eramani y testigo que en lo sucesivo se denominara como SUPERVISOR, comparecen libre y espontáneamente a celebrar la suscripción de convenio de cooperación técnica para la ejecución de obras de Rehabilitación , conformación y balastado en carretera que conduce hacia el Cierre técnico Bi-Municipal de las ciudades de La Esperanza e Intibucá, departamento de Intibucá, convenio que se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERO:** El propósito del presente convenio es contribuir al mejoramiento y mantenimiento de la Red Vial que conduce al Cierre Técnico Bi-Municipal para mejorar las condiciones de acceso y comunicación del medio de transporte que hace uso del sitio de destino final de los desechos sólidos. **SEGUNDO:** Cada Municipalidad aportara el 50% del monto total del proyecto el cual será depositado a La Mancomunidad Lenca Eramani para que esta haga el pago neto del costo total al contratista adjudicado, El monto base total asciende a los Ciento tres mil quinientos lempiras con cero centavos (LPS. 103,500.00) de los cuales la Municipalidad de La Esperanza aportara el 50% equivalente a Lps. 51,750.00 y La Municipalidad de Intibucá aportara el otro 50% equivalente a Lps. 51,750.00 para hacer un total de Lps. 103,500.00. **TERCERO:** Las obras comprendidas en el presente convenio consisten en: Trabajos de rehabilitación, conformación y balastado en carretera que conduce hacia el Cierre técnico Bi-Municipal de las ciudades de La Esperanza e Intibucá, este trabajo se ejecutará mediante la contratación de maquinaria necesario para dichos trabajos, el material será proveído por La Mancomunidad Lenca Eramani. **CUARTO:** con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la transparencia en la ejecución de este convenio, tanto la alcaldía de La Esperanza e Intibucá y La Mancomunidad Lenca Eramani nombraran a una persona responsable para llevar los controles diarios y la supervisión de dicho proyecto. **QUINTO: Compromisos de las partes: Municipalidad de Intibucá.**
1. Realizar un pago equivalente al 50% del monto total del proyecto mediante cheque a nombre de La Mancomunidad Lenca Eramani el cual hará el pago neto a el contratista adjudicado en el proceso de cotización.
 2. Se compromete al cumplimiento de este convenio, maximizando los resultados físicos del trabajo.
 3. La Municipalidad de Intibucá designara el personal que formara parte de la comisión de adjudicación, seguimiento del proyecto y supervisión de los controles diarios de los trabajos a ser ejecutados..
- Municipalidad de La Esperanza.**
4. Realizar un pago equivalente al 50% del monto total del proyecto mediante cheque a nombre de La Mancomunidad Lenca Eramani el cual hará el pago neto a el contratista adjudicado en el proceso de cotización.
 5. Se compromete al cumplimiento de este convenio, maximizando los resultados físicos del trabajo.



6. La Municipalidad de La Esperanza designará el personal que formara parte de la comisión de adjudicación, seguimiento del proyecto y supervisión de los controles diarios de los trabajos a ser ejecutados.

Mancomunidad Lenca Eramani.

7. Realizar la contratación de equipo y maquinaria necesaria para la ejecución de dicho proyecto como manda la Ley de Contratación del Estado.
8. Llevará los controles diarios de los trabajos a ser ejecutados de ambas municipalidades.
9. Realizar la supervisión de los trabajos a realizar y velar por la calidad de los mismos.

SÉPTIMO: El periodo de ejecución del presente convenio es de 15 días, durante los cuales las personas delegadas de las Alcaldías y La Mancomunidad Lenca Eramani deberán estar presentes en el sitio de trabajo y llevar una correcta supervisión. **OCTAVO:** La Mancomunidad Lenca Eramani supervisará la obra y llevará un control diario de las actividades y realizará un informe final del trabajo y los resultados el cual será presentado a ambas alcaldías municipales. **NOVENO:** El presente Convenio puede ser modificado mediante intercambio de cartas de aceptación de las partes. El incremento del valor de las obras y los aportes, para cualquiera de las partes, se hará aplicando el mismo procedimiento. **ONCEAVO:** Si una de las municipalidades firmantes cuenta con el equipo y la capacidad técnica para prestar servicios en relación al presente convenio se someterá a los procesos de contratación establecidos en los marcos legales. **DOCEAVO:** El Presente convenio se firma de buena fe y por tanto deberá ser cumplido fielmente, las controversias que surjan durante la ejecución de este convenio, deberán ser solucionadas amistosamente. Sobre el presente Convenio se dijo lo siguiente: **El Señor Regidor Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza**, dijo que 3 personas para llevar control diario es mucho y se habla de un aporte con material de parte de la Mancomunidad y tiene un comentario sobre el papel de la Mancomunidad, porque fue creada para velar por el bien común de las dos Municipalidades, no habría necesidad de involucrar a la Mancomunidad en este Convenio porque las dos Municipalidades pueden ejecutar el proyecto, porque la Mancomunidad se ve como un árbitro. La Mancomunidad hace muy poca gestión pero será otro tema de discusión, ha quedado corta para los fines que fue creada y no se ha visto la ejecución de proyectos macros. **El Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón**, manifestó que el Convenio habla de nombrar personas, mejor definir cuantas personas. La Mancomunidad es parte del Convenio, no es árbitro. Si nos dejan solos, Intibucá se va a perder y es mejor que se deje a la Mancomunidad para que exija a cada Municipalidad sus responsabilidades. **El Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma**, La Mancomunidad recibe instrucciones de las Municipalidades y se pregunta porque aparece la Mancomunidad al inicio pero no firma. La Mancomunidad va a realizar el proceso de contratación, pero deben de ser copartícipes. **El Ing. Carlos Orellana, Unidad de Infraestructura**, dijo que la calle necesita una intervención, pero se necesita el aporte de la Municipalidad de Intibucá porque ellos usan el Cierre Técnico. El problema es que si se suscribe el Convenio solo entre Municipalidades, habrá esa disputa quien hará el proceso de contratación, en este caso tiene que hacer el proceso de contratación la Mancomunidad. El monto es un dato aproximado pero cuando se tengan las ofertas se sabrá el monto exacto. Se utilizarán materiales existentes. Al adjudicar tienen que haber comisiones de ambas Municipalidades. **La Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez Pineda**, este año la Mancomunidad la presidencia pasa a Municipalidad de La Esperanza. La calle del cierre técnico beneficia a las dos Municipalidades y la Mancomunidad es el ente



encargado de coordinar estos proyectos y está de acuerdo que firme la Mancomunidad. **El Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma**, dijo que en las Clausulas se responsabilice a la Mancomunidad Lenca Eramaní. **El Abogado Matute, Apoderado Legal de la Municipalidad**, manifestó que lo que se quiere es darle la responsabilidad a la Mancomunidad y que firmen al final. **El Señor Moisés Mejía, Comisionado Municipal**, manifestó que quede como Árbitro la Mancomunidad. **La Señora Regidora Municipal, Marciana Abely Cantarero Guifarro**, se refirió a la LM sobre las atribuciones de la Mancomunidad, porque hay línea de trabajo de las Mancomunidades. **La Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez Pineda**, dijo que queda como responsable la Mancomunidad en el Convenio y que se agregue la firma en el Convenio. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere acordó aprobar el Convenio con la Municipalidad de Intibucá para arreglo de la calle hacia el Cierre Técnico iniciando desde el Puente Lepaterique hasta el Cierre Técnico con las recomendaciones siguientes: **1.)** Que la Mancomunidad debe ser parte del Convenio, **2)** Que la Mancomunidad será la responsable de realizar los procedimientos de contratación y supervisión, tal como lo establece la Ley de Contratación del Estado, **3)** La Municipalidad de La Esperanza e Intibucá designarán el personal que formará parte de la Comisión de adjudicación y seguimiento del proyecto.

- 14. PRESENTACIÓN DE INFORME DE AVANCE SOBRE PROYECTO BIMUNICIPAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO BIMUNICIPAL.** Se brindó información sobre el avance que se tiene con el Proyecto Alcantarillado Sanitario y al respecto se dijo lo siguiente: **La Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez Pineda**, hizo mención que este proyecto es responsabilidad de las dos Municipalidades Intibucá y La Esperanza en todos los gastos que se tengan que realizar. **El Ingeniero Carlos Orellana, Coordinador de la Unidad de Infraestructura Municipal**, manifestó lo siguiente: Es un tema que aún no está bien claro. Al inicio se iba a beneficiar una sola colonia de Intibucá, pero para poder hacer realidad este proyecto se necesitaba un destino final, que en un inicio se hablaba de la Ciudad Cívica, después que en el terreno de Intibucá que compraron, pero luego analizando bien la situación, se ve que en el terreno donde compró Intibucá pasa el libramiento y por eso se planteó otro punto cerca de la Pozona, es un terreno firme para construir cualquier infraestructura. El terreno donde se pretende es propiedad del Señor Elden Vásquez y hasta el momento no se ha tenido ninguna respuesta ni positiva ni negativa. En este caso tocaría comprar terreno y se haría el proceso del justiprecio y responsabilidad de las dos Municipalidades. Construyendo esta planta en este punto, podemos hablar de quitar las lagunas de oxidación existentes. **La Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez Pineda**, dijo que con esto solucionaríamos el problema de ambos Municipios en saneamiento básico. **La Señora Regidora Municipal, Dunia Lorena Tosta**, informó que hubo reunión de Mancomunidad, se tuvo la presencia del Ministro SEDECOAS, Ing. Nelson Márquez, se habló que cada Municipalidad dará una contraparte Municipal de un millón y será depositado a SEDECOAS y se dijo que es responsabilidad de las dos Municipalidades. SEDECOAS aportará 28 millones por todo, primero donarán 14 millones y después otros 14 millones, pero dependerá del compromiso de cada Municipalidad y solo dieron esta semana para resolver. **El Ing. Carlos Orellana, UTM La Esperanza**, informó que también pedirán el permiso de servidumbre por donde pasará el colector y la documentación del terreno donde se construirá la planta



de tratamiento de aguas residuales. Y en lo que respecta al permiso de servidumbre hay que prepararse para dar respuesta si piden algún beneficio a cambio para dar el permiso de servidumbre. **El Lic. Norman Márquez, Gerente de la Mancomunidad Lenca Eramaní**, manifestó que ha sido interesante este proceso, porque la expectativa y posibilidad de dar respuesta porque la demanda ha ido creciendo. Este proyecto surge por una iniciativa de vecinos de la Colonia Venecia y esto nos ha llevado a un punto de dar respuesta al 100% a la población con agua y saneamiento. El Ministro de SEDECOAS ratificó otros 14 millones de lempiras más, para un total de 28 millones de subsidio para ejecutar este proyecto. Vamos a empezar de la planta de tratamiento hacia arriba con el colector general y al finalizar el proyecto se tiene que conectar una Colonia para que el proyecto no sea reparado y demostrar su buen funcionamiento. Hay que resaltar las disposiciones de los Alcaldes Municipales con este Proyecto, porque hay que ver de dónde se saca la contraparte municipal, pero esa contraparte se va ir dando de acuerdo las necesidades y esperamos que esta semana que viene se formalice el Convenio, pero hay que resolver primero lo del terreno. **El Señor Regidor Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza**, preguntó si se tiene otra alternativa en caso que el propietario del terreno no quiera vender, porque habría que tener un Plan B. **El Ing. Carlos Orellana, UTM**, dijo que hay otra posibilidad que es el terreno de la familia Cálix, pero los costos se elevarían. Con el tema del permiso de servidumbre, hay que llevar una opción al momento de la socialización en caso que pidieran un beneficio como la conexión gratis por dar el permiso de servidumbre. **La Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez**, dijo que este tema se habló con el Señor Alcalde y que pueden ser beneficiados como Familia, pero no para proyectos urbanísticos. Pero es algo que lo aprobará la Corporación. **El Ing. Carlos Orellana, UTM**, dijo que la otra semana se convocará para socializar el proyecto y tocar tema de permiso de servidumbre. **El Lic. Norman Márquez, Gerente Mancomunidad Lenca Eramaní**, dijo que hay que ver que se puede y que no se puede, llegar a entendimientos y dejarlo establecido si técnicamente es factible las conexiones. **El Señor Regidor Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza**, preguntó con 30 millones hasta donde llegamos con el proyecto. **El Señor Regidor Municipal, José Armando Arriaga Milla**, dijo que lo primero que tenemos que tener es la respuesta del propietario del terreno. **La Señora Regidora Municipal, Dunia Lorena Tosta**, dijo que esto quedó claro en Mancomunidad que solo para las familias dar el pegue. **La Señora Vicealcaldesa Municipal Daisy Carolina Gutiérrez Pineda**, recomendó que después se dé a conocer el listado de las familias que darán el permiso de servidumbre y que gozarían del beneficio. También se pidió que el Señor Regidor Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza, acompañe a la Comisión para la negociación del terreno con el Señor Elden Vásquez. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere acordó que si al momento de hacer la socialización del proyecto de alcantarillado y solicitar el permiso de servidumbre por donde pasará el colector general y en caso solicitaran un beneficio, se haga el compromiso de dar sin ningún costo la conexión al sistema de alcantarillado a las familias por donde pasará el colector, siempre y cuando técnicamente sea viable, con la salvedad que solo es para familias y no para proyectos urbanísticos.

15. PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS

- 15.1 **El Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón**, presentó Informe que se pidió de la Comisión de Tierra, Catastro y Apoderado legal, en lo concerniente al Acuerdo Municipal de no aprobar dominios plenos en la



pista de aterrizaje, basándose en el Informe de Aeronáutica Civil. El Informe se describe de la siguiente manera: ASUNTO: **INFORME TÉCNICO**. En respuesta a lo acordado en Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día viernes 06 de diciembre del 2019 en **ACTA NO.32-2019**, inciso número ocho lectura, discusión y resolución de correspondencia: el Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillon, manifestó que hay un acuerdo que en la Colonia San Carlos en donde no se pueden aprobar dominios plenos, por lo que se recomendó la revisión de **ACTA N° 18-11**, donde se acordó que a partir de la fecha (*12 de agosto de 2011 inciso No. 6.4*), **NO OTORGAR DOMINIOS PLENOS EN LO QUE ES LA PISTA DE ATERRIZAJE, POR SER UN BIEN NACIONAL Y QUE EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DELIMITE LA PISTA DE ATERRIZAJE**. El Abogado Matute informó que ese terreno es municipal, según documentación revisada, cuando había sido invadido. Por lo tanto, se acordó que el Departamento de Catastro y lo Señores de la Comisión de Tierra todos firmantes al final, presentaran una solicitud formal a la Corporación donde se dé a conocer la delimitación del área de la pista de aterrizaje, con el objetivo de proteger la superficie de la misma y poder realizar elevaciones de propiedades con inscripciones en dominio útil a dominio pleno fuera de la superficie delimitada, por lo tanto:

- Se realizó Verificación de campo de la Colonia San Carlos para conocer la posesión de la pista para determinar sus límites, en la cual pudimos constatar en campo y en los registros catastrales que existen muchas edificaciones construidas que poseen inscripción en dominio útil.
- Se realizó medición de campo y georeferenciación de plano con grados minutos y segundos para delimitar su área superficial.
- Creación de un nivel en el mapeo catastral digital del límite de la pista de aterrizaje y ponerlo en uso cuando existan solicitudes para elevación a dominio pleno y adjudicación en la zona.

Recomendaciones:

1. El Apoderado Legal de esta Municipalidad, Manuel Matute según documentos verificados por su persona, determinó que la pista de aterrizaje es parte de los ejidos municipales, que no es un bien nacional, por lo tanto, como recomendación se instó que se realice una individualización a nombre de la municipalidad mediante una adjudicación para tener inscripción propia, y así evitar adjudicaciones a futuro dentro del perímetro de la pista de aterrizaje.
2. Darle tramite a las solicitudes de adjudicación de inmuebles que se encuentren fuera del límite de la pista de aterrizaje. Al respecto se dijo lo siguiente: **El Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma**, dijo que es responsabilidad de Catastro hacer una verificación real de los terrenos privados, para que no saquen los cercos. Preguntó si se tiene certificación del documento que no es del Estado. **El Abogado Matute**, Apoderado Legal de la Municipalidad dijo que está en el documento general del Municipio. **La Señora Regidora Municipal, Dunia Lorena Tosta**, dijo que cuando se habla de la pista y área verde de alrededores, significa que nadie puede agarrar esa parte. **El Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón**, dijo que la propuesta es individualizar el área de la pista de aterrizaje a favor de la Municipalidad y dar dominio pleno a los que soliciten de los terrenos que poseen a sus alrededores. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal, con las facultades que la Ley le confiere acordó lo siguiente: 1.) Derogar el Acuerdo Municipal



que se encuentra en el **ACTA N° 18-11**, donde se acordó que a partir de la fecha (12 de agosto de 2011 inciso No. 6.4) No otorgar Dominios Plenos en lo que es la pista de aterrizaje, por ser un Bien Nacional y que el Departamento de Catastro delimite la pista de aterrizaje. **2.)** Hacer trámite de individualización del área que comprende la pista de aterrizaje a nombre de la Municipalidad mediante una adjudicación para tener inscripción propia, después de haberse constatado mediante documento que es terreno municipal. **3.)** Darle tramite a las solicitudes de Dominio Pleno que se encuentren fuera del límite de la pista de aterrizaje.

- 15.2 **El Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma**, dijo que hay declaración mundial y que es importante que en esta Municipalidad empiece ya a través de los organismos de apoyo hacer trabajo con esta alerta y considerarla, porque es una emergencia mundial.
- 15.3 **El Señor Regidor Municipal, Cesar Augusto Andrade Lémus**, sugirió que se pida información a la Región de Salud sobre esta enfermedad coronavirus y si toca hacer un aporte como Municipalidad hay que hacerlo.

16. ACUERDOS Y RESOLUCIONES

14.1 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, en relación a la pista de aterrizaje, ubicada en Colonia San Carlos acordó lo siguiente: **1.)** Derogar el Acuerdo Municipal que se encuentra en el **ACTA N° 18-11**, donde se acordó que a partir de la fecha (12 de agosto de 2011 inciso No. 6.4) No otorgar Dominios Plenos en lo que es la pista de aterrizaje, por ser un Bien Nacional y que el Departamento de Catastro delimite la pista de aterrizaje. **2.)** Hacer trámite de individualización del área que comprende la pista de aterrizaje a nombre de la Municipalidad mediante una adjudicación para tener inscripción propia, después de haberse constatado mediante documento que es terreno municipal. **3.)** Darle tramite a las solicitudes de Dominio Pleno que se encuentren fuera del límite de la pista de aterrizaje.

17. CIERRE DE LA SESIÓN: No habiendo más que tratar, se dio por cerrada la Sesión, siendo las 12:15 m. firmando para constancia.

Daysi Carolina Gutiérrez
Vicealcaldesa Municipal



Manfredo Enrique Villanueva Meza
Regidor Municipal No.1

Marciana Abely Cantarero Guifarro
Regidora No.02

José Armando Arriaga Milla
Regidor Municipal N°.03

Norma Susana Campos Alvarado
Regidora Municipal No.4

José Ismael Martínez Palma
Regidor Municipal N°.6

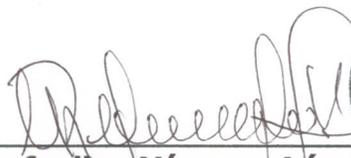
Cesar Augusto Andrade Lémus
Regidor Municipal N°. 7

Armando Vindel Meza Sabillón
Regidor Municipal NO.8




Edy Cristóbal Meza Espino
 Regidor Municipal N°.9


Dunia Lorena Tosta
 Regidora Municipal N°.10


Rafaelina Vásquez López
 Secretaria Municipal



==== SIGUE ACTA N°. 04 - 2020